

ÓSC POCUÁ  
 P[ { à;^A^A^A  
 ] aè Á^& ;!!^} e^Á  
 QMP ÓCET ÓP VUÁ  
 SÓOCESKCE a: || Á  
 FFÍ ÁSÓVODLÁÁ  
 aè a: || • Á Á a88a)  
 YX aè a: || Á Á a88a)  
 +a88a) Á Á FÉ Á GÁ  
 +a88a) Á Á HÁ Á Á  
 laS VODIÓUÈ

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0156/2021/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del mismo año, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de la citada anualidad, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha catorce de junio del dos mil veintiuno, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UT/0437/2021, signado por el ciudadano Víctor Manuel Ramos Aguilar, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; mediante el cual, informa la respuesta emitida, en cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UT/0437/2021, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52,

se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al requerimiento realizado, feneció el quince de junio del dos mil veintiuno, y para informar dicho cumplimiento, el dieciocho de junio de ese mismo año; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma. - - - -

ÓSC O OUIÁ  
P[ { à: ^/s^ Áaa  
] ae Á^& !!^ ) e É  
OMP OCE OPVUÁ  
SÓOESKEOR || Á  
FFÍ ÁSÓVODLÁÁ  
ae || • Á Á a&as  
YXOAFEGJÁ  
+as&as) ÁDÁ FÁÁ GÁ  
+as&as) ÁÁ Á HÁ Á  
|asVODDÓUE

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número UT/0437/2021, signado por el ciudadano Víctor Manuel Ramos Aguilar, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - -

**Secretario General de Acuerdos**  
  
**Lic. Luis Alberto Pavón Mercado**



**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**  
  
**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**